

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Ayudantía Militar de Marina de San Fernando	
Excmo. Diputación provincial de Santander			432
Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada el día 6 de marzo del corriente año	429	Anuncios de Subastas	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Bilbao	433
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Justicia	
Administración Central		Providencias judiciales	433
Ministerio de la Gobernación		Administración Municipal	
Nombrando secretarios, interventores y depositarios de Fondos de la Administración Local	430	Ayuntamientos de: Luena, Santillana del Mar, Valderredible y Valdeolea	434
Anuncios Oficiales		Anuncios Particulares	
Delegación Provincial de Trabajo.....	432	Naviera Montañesa, S. A.....	436

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación provincial de Santander, con fecha 6 de marzo de 1952, bajo la presidencia de

don Francisco de Cáceres y Torres, en funciones de presidente, por ausencia de éste, a la que asistieron todos los señores diputados que la constituyen.

Abierta por el señor presidente, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del escrito del excelentísimo se-

ñor Gobernador civil de la provincia y Jefe provincial del Movimiento, don Jacobo Roldán Losada, en el que manifiesta haber tomado posesión de su cargo y ofrece su cooperación a cuantos asuntos se relacionen con el servicio público, congratulándose la Excelentísima Corporación provincial y felicitándole por su nombramiento, en el que le desea toda clase de aciertos.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios provinciales, se acuerda designar, con carácter de interinidad, a don Celestino Gil Urbaneja para el cargo de vigilante de Arbitrios.

A propuesta de las Comisiones de Obras Públicas y Paro Obrero y de la de Hacienda y Economía, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Herrerías una subvención con destino a la instalación de una traída de aguas en el pueblo de Bielva, de aquel término municipal.

Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, admitir al concurso convocado por la Excma. Diputación para la provisión en propiedad de la plaza de Telefonista de la misma a la única concursante, doña Francisca de las Cuevas Rodríguez, que reúne las condiciones exigidas en las bases que regulan dicho concurso.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, la petición formulada por el auxiliar administrativo don José Amparán, que solicita el premio a la nupcialidad, con motivo de su próximo casamiento.

Vistos el escrito que formula el peón caminero de esta Corporación, don Lorenzo Gutiérrez Vallinas, actualmente en situación de excedente voluntario, solicitando el reingreso al servicio activo, y el informe que en esta petición emite el Negociado de Personal, se acuerda conceder a dicho señor lo que interesa, de conformidad con lo propuesto por dicho Negociado.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta don Manuel Rodríguez Rodríguez, profesor de la Banda de música del Hogar Provincial Cántabro, manifestando no poder atender su cargo en dicha Banda.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito que formula el ex enfermero de la Beneficencia provincial, don Victoriano García Fernández, solicitando la revisión del expediente de depuración.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, se acuerda conceder a doña Jacoba y doña Socorro Sierra González la pensión de orfandad a que tienen derecho por fallecimiento de su madre, viuda del que fué regente de la Imprenta Provincial, don Amador Sierra Camus.

Que se adquieran 50 ejemplares de la "Cartilla Ganadera", de la que es autor don Miguel Doaso Olasgasti.

Prestar aprobación a las certificaciones 3.^a y 4.^a de obra ejecutada en el Dispensario de Higiene y vivienda para el médico de Villanueva de la Peña.

Igualmente, se aprueba la certificación 2.^a de obra realizada en el Dispensario de Higiene y vivienda del médico de San Felices de Buelna.

Que se adquieran los necesarios gaviones metálicos para defensa de las márgenes de ríos, para atender las peticiones que tienen formuladas la Junta vecinal de Entrambasmeas y los Ayuntamientos de Reinosa y Cabuérniga.

Visto el escrito que formula el señor delegado provincial sindical, solicitando una subvención para los gastos que han de originarse con motivo de los Cursos de Dirigentes Sociales, se acuerda ver con agrado esta petición, y que la Excma. Diputación fijará la subvención que ha de concederse y modo de hacerla efectiva en su día.

Se acuerda ratificar la propuesta del ingeniero director de Vías y Obras, en favor del contratista don Bautista Eguía, para la adjudicación de las obras de reparación del camino vecinal de Oruña a Vioño.

Aprobar la certificación número 4 de la obra ejecutada en el Dispensario de Higiene y vivienda del médico de Arnúero.

Prestar aprobación a la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, de tramitación de la petición formulada por el Ayuntamiento de Penagos solicitando una subvención para obras de prolongación de caminos en aquel término municipal.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, se acuerda designar, con carácter de interinidad, peón caminero para el camino vecinal de Sel de Suto a la carretera de Hoznayo a Riva, a don César García Hazas.

Dejar sobre la mesa la propuesta del señor arquitecto provincial relacionada con la renovación de aparatos de luz en algunas dependencias de la Corporación provincial.

Que se adquiera un vagón de teja plana que interesa el señor arquitecto provincial, para reparación de la cubierta del edificio de ancianos del Hogar Provincial Cántabro.

Quedar enterados del informe que emite el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, respecto de los trabajos realizados por el personal de camineros provinciales en la red provincial de carreteras y caminos, en el pasado año de 1951.

Se acuerda nombrar recaudador de Contribuciones de la Zona de Potes a don Enrique Remigio Alles Lamadrid, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias especiales que concurren en el mismo.

Nombrar una Comisión integrada por los señores diputados don Julián Fuentecilla Castilla, don Gregorio Lamillar Iglesias y don Juan Diego Fernández, para que realicen las visitas que estimen pertinentes a los Centros benéficos de la Corporación, a fin de conocer e informar sobre la marcha de los mismos.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de 1.ª categoría

San Adrián de Besós (Barcelona)..... Don Marcelino Suárez Fernández.

Secretarías de 2.ª categoría

Purchena (Almería) Don Manuel Daza González.
 Magacela (Badajoz) Don Francisco Montes Milara.
 Solana de los Barros (Badajoz)..... Don Manuel Valencia Padilla.
 Valencia de Mombuey (Badajoz)..... Don José Naharro Fera.
 Villanueva del Fresno (Badajoz)..... Don Emérito Serrano Pérez.
 Castelltersol-Castelleir-Granera y Quirico de Safaja
 (Barcelona) Don Carlos Bertral Baella.
 San Juan Despí (Barcelona)..... Don Juan Duatis Itarte.
 Garciaz (Cáceres) Don Antonio Fernández Calderón.
 Talaván (Cáceres)..... Don Rosendo A. Jiménez Jiménez.
 Villavieja (Castellón) Don Francisco Ferrer Llopis.
 Moral de Calatrava (Ciudad Real)..... Don Juan José Costa Naranjo.
 Guadalcazar (Córdoba)..... Don Francisco Teva Peláez.
 Valenzuela (Córdoba) Don Rosendo Queralt Segura.
 Puigcerdá (Gerona) Don Antonio Isidoro Robles.
 El Cerro de Andévalo (Huelva)..... Don Mario Jiménez Jiménez.
 Manzanilla (Huelva) Don Alberto Pérez Chimeno.
 Santa Olalla del Cala (Huelva)..... Don José María Yáñez Rey.
 Beariz (Orense)..... Don Laureano Alvarez Castro.
 Castrelo del Valle (Orense) Don Jesús García Fernández.
 Montederramo (Orense) Don Emilio Seoane Cadavid.
 Oimbra (Orense) Don Jaime Alvarez Domínguez.
 Mora de Rubielos (Teruel) Don Gerardo Lahoz Mendoza.
 Carlet (Valencia) Don Lucas Hernández Sánchez.
 Jaraco (Valencia) Don José Ros Marco.
 Villar del Arzobispo (Valencia) Don Pascual Mas Osca.
 Ondárroa (Vizcaya) Don Víctor Oyaguren Urquiola.

Secretarías de 3.ª categoría

Salcedo (Alava)..... Don Nemesio Yoldi Ureta.
 Polop (Alicante) Don Manuel Calvache Cartagena.
 Bacares (Almería)..... Don Alejandro Guerrero Padilla.
 Blascoeles (Avila) Don Juan Paradela Muñoz.
 Navacepeda de Tormes (Avila)..... Don Saturnino Casillas Candeleda.
 Navalperal de Tormes (Avila) Don Manuel Britz Jiménez.
 San Bartolomé de Béjar (Avila)..... Don Fernando de Jesús Martín Sánchez.
 Sagas y Santa María de Marlés (Barcelona)..... Don José Corominas Brich.
 Presencio y Ciadoncha (Burgos) Don Ricardo García Escudero.
 Almaraz (Cáceres) Don Manuel García Montero.
 Zorita del Maestrazgo y Palanques (Castellón)..... Don Manuel Carbó Soler.
 Arenas de San Juan (Ciudad Real) Don Tomás Bueno Mejía.
 Conquista (Córdoba)..... Don Manuel Ocaña Valverde.
 Pineda de Cigüela (Cuenca) Don Vicente Villanueva Jaén.
 Salinas del Manzano (Cuenca) Don Jesús del Barrio Montalbán.
 Villar del Saz de Navalón y Sotoca (Cuenca)..... Don Crescencio Jiménez Sáinz.
 Ulla, Gualta y Fontanillas (Gerona) Don Antonio Poch Ugas.
 Vilovi de Oñar (Gerona) Don Juan Oliver Alberti.
 Dehesas Viejas (Granada) Don Victoriano Vera Pérez-Urri.
 Dilar (Granada)..... Don Manuel Ruiz Cuesta.
 Huétor de Santillán (Granada)..... Don Eduardo Ruiz Fernández.
 Huétor Vega (Granada)..... Don José Jimena Prados.
 Carboneros (Jaén) Don Mariano Martínez Robles.
 Bercianos del Real Camino (León)..... Don Prócuro Gordo Santasmartas.
 Sobrado (León)..... Don Darío García Farelo.
 Cerviá (Lérida) Don Víctor León Pérez.
 Masalcorreig (Lérida) Don José Cosculluela y Cosculluela.
 Camprovín (Logroño) Don Javier García Quiroga.
 Gargantilla de Lozoya y Navarredonda (Madrid)..... Don Rafael Bermejo Gordo.
 Los Santos de la Humosa (Madrid) Don Manuel González Sendín.
 Boada (Salamanca) Don José Manuel Calvo Hernández.
 Campo de Peñaranda (Salamanca) Don Delfín Rodríguez Polo.
 Fuentes de Oñoro (Salamanca) Don Antonio Sánchez de Vega.

Ventosa de Río Almar (Salamanca)	Don Manuel Castaño Sánchez.
Campo de Cuéllar y Chatung (Segova)	Don Bernardo Minguela Morales.
Garcillán (Segovia)	Don Julián de Pablo Val.
Bellmunt de Ciurana (Tarragona)	Don Rafael Amor Pitarch.
Miravet (Tarragona).....	Don José María Griño Maríné.
Torre del Español (Tarragona)	Don Francisco Sorribes Julián.
Cutanda (Teruel)	Don Angel Torres Fuertes.
Torrecilla de Alcañiz (Teruel)	Don Ramón Blasco Trasobares.
Urrea de Gaen (Teruel)	Don Carlos Ruiz Gómez.
Cazalegas (Toledo)	Don Julián Agüero Lorente.
Erustes y Masegar (Toledo).....	Don Ildefonso Collado Gómez.
Bicorp (Valencia)	Don Fidel León Muñoz.
Real de Gandía (Valencia)	Don Enrique Pascual Puig.
Riola (Valencia)	Don Antonio Martínez Cañizares.
Sieteaguas (Valencia)	Don Ernesto Mondría Merín.
Fuensaldaña (Valladolid)	Don José Cantero Llorente.
Palazuelos de Vedija (Valladolid)	Don Pedro García García-Tejedor.
Tamariz de Campos (Valladolid)	Don Aurelio Salán Carranza.
Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).....	Don Juan Galicia Palacios.
Cubel (Zaragoza)	Don Alejandro Vallejo Gonzalo.
Tierga (Zaragoza)	Don Luciano Satrústegui Ijurco.

Intervenciones de Fondos

La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).....	Don Felipe González Méndez.
Ginzo de Limia (Orense)	Don Julio Cortés Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si éste se hallare en la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibi-

ción de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El director general, José García Hernández. 629

(Publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de abril de 1952).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Obreros agrícolas.--Salario a efectos de accidentes de trabajo

Con fecha 7 de abril próximo pasado, el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, ha dispuesto que el salario que ha de regir durante el corriente año en la provincia de Santander para las labores agrícolas de carácter fijo a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, sea el que sigue:

Jornal.—Internos: mayores de 18 años, 10 pesetas diarias; menores de 18 años, y mujeres, 5 pesetas diarias. Externos: mayores, 22

pesetas; menores de 18 años, y mujeres, 17 pesetas.

Igualmente, se recuerda que la casa habitación se tasa, también a los efectos dichos, en 50 pesetas mensuales, y la alimentación y cama de los internos, en 12 pesetas diarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y subsiguiente cumplimiento.

Santander, 14 de mayo de 1952. El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo marítimo pertenecientes al alistamiento del año 1952, para el reemplazo de 1953, naturales de la provincia de Santander, nacidos durante el año 1933, que se rinde en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y en el 114 de Reglamento dictado para su aplicación, a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército:

Nombres y apellidos, Ataulfo Revuelta Alonso; natural de Santibáñez de Carriedo; hijo de Santiago y Anita.

Gregorio Gutiérrez García, natural de Udías, hijo de José y Josefa.

José Indalecio Luguera Somavilla, natural de Alfoz de Lloredo, hijo de Daniel y Damiana.

Gervasio Urrejola Gutiérrez, natural de Alfoz de Lloredo, hijo de Gervasio y Modesta.

Juan Antonio Rodríguez Ruiz, natural de Santander, hijo de Justo y Josefa.

Antonio Gutiérrez Gutiérrez, natural de Alfoz de Lloredo, hijo de Antonio y María Teresa.

Juan Manuel Díaz Diego, natu-

ral de Carmona, hijo de Manuel y Dolores.

San Fernando a 30 de abril de 1952.—El C. de F., ayudante militar de Marina, Hermenegildo Sillero. 691

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Félix Sánchez Verde, magistrado, juez de primera instancia número tres de Bilbao, y encargado del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, a instancia de don Juan Oruechevarría Olea, contra don Fidel Ruiz González, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario. Que en los indicados autos, y por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día trece de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado; con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de subasta.

3.^a Que los licitadores podrán concurrir a la subasta con calidad de poder ceder el remate a un tercero.

4.^a Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al criterio del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1952.—El juez, Félix Sánchez.—El secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a pública subasta

1.º Una casa, situada en el lugar de San Esteban, barrio Abajo, llamada del Cojo, calle de San Esteban, señalada con el número seis, hoy treinta y tres, que consta de cuatro pisos deteriorados, actualmente dos pisos por reforma reciente, y corral cerrado con portada; hacia su frente, al Sur, ocupa una superficie de uno y cuatro carros, dos áreas veintitrés centiáreas, y linda: al Norte, prado de herederos de Gonzalo Gómez de la Casa.

Se halla inscrita en el folio veintinueve del libro setenta y tres, tomo cuatrocientos ochenta y tres, finca número diez mil quinientos veintiocho, inscripción cuarta.

2.º Una casa, en el lugar de San Esteban, barrio Abajo, llamado del Cojo, situada en la calle de San Esteban, señalada con el número siete, hoy treinta y cuatro. Consta de cuatro pisos deteriorados—actualmente, dos pisos por reforma reciente—, con corral cerrado y portadas; lo ocupa una superficie de uno y medio carros o dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, y la rodea por el Norte y Este, con prado, cercado de pared seca, de dieciocho carros o treinta y dos áreas y veintidós centiáreas, y que un todo forma una sola finca. Linda: al Norte, con carretera que va al monte de Sovallado; Sur, prado de herederos de Fidel González y prado y calle de San Esteban, donde tiene su portal; Oeste, la misma calle y casa de herederos de Magdalena Pérez de la Sierra, y Este, con la pared de referido monte de Sovallado.

3.º Un terreno erial, en Cerrazo, sitio de Llando, de sesenta y ocho carros o una hectárea veintiún áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, arroyo y herederos de F. González y Piélagos; Sur y Este, monte común, y Oeste, herederos de Fidel González y Peredo.

Del descrito terreno fueron vendidos a don Félix Pérez veinticinco carros, siendo la medida actual del terreno descrito, por ello, de setenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, o sea, cuarenta y tres carros, y linda, en

virtud de su segregación, que no se halla inscrita, igual que antes, excepto por el Sur, que linda con el referido terreno vendido a don Félix Pérez.

Inscripción: folio ciento siete del libro setenta y uno, tomo cuatrocientos setenta y cuatro, finca número diez mil trescientos sesenta y nueve.

Derechos de inserción: 529 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los particulares siguientes:

En la ciudad de Burgos a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores: Ilustrísimo señor presidente, don Andrés Basanta Silva.

Magistrados: Don Felipe Rodrigo Renes y don Valeriano Valiente Delgado.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital ha visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de derechos en el disfrute de aguas fluviales y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Villacarrriedo, en virtud de demanda formulada por don Manuel Barquín Pardo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sal del Tojo, el que, en esta instancia, no ha comparecido, por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, contra la Junta Administrativa de Alceda, representada por su presidente don Aníbal Portilla Rodríguez, apelante que ha sido en este recurso, habiendo estado representado por el procurador don José Ramón Echevarrieta y defendido por el letrado don Julio Arce, cuyos autos se encuentran en este Tribunal en grado de apelación, contra la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y

Aceptando los Resultandos de la

sentencia apelada, aun cuando el señalado con el número octavo, por su expresión, contenido y consecuencias, es más propio para apreciarse en un Considerando.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, con fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Manuel Barquín Pardo, contra la Junta vecinal administrativa del pueblo de Alceda; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en las dos instancias de este litigio.

Así, por nuestra sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva se publicarán en el 'Boletín Oficial' por la no comparecencia de la parte actora, si no se solicita dentro del quinto día su notificación personal, juzgando en definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—Valeriano Valiente. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y a efectos de que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por mi compañero señor Mena (ilegible).

Derechos de inserción: 389 pts.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los particulares siguientes:

En la ciudad de Burgos a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores: Ilustrísimo señor presidente, don Andrés Basanta Silva.

Magistrados: Don Fausto Sánchez Hernández, don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano, don Felipe Rodrigo Renes, don Valeriano Valiente Delgado.

La Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Laredo, seguidos entre don Luciano Rodríguez Perote, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Colindres, que en esta instancia ha estado representado por el procurador don José Santamaría Arijita, y defendido por el letrado don Alvaro de Blas, contra don Demetrio Fernández Nates, mayor de edad, casado, pescador, vecino de Laredo, que en esta instancia ha estado representado por el procurador don José Ramón Echevarrieta, y defendido por el letrado don Dionisio Martín Galache, y contra don Gerardo Holanda Alonso, vecino de Santander, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y de cuyos autos hoy conoce esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado personado, contra la sentencia que, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictó el expesado Juzgado de Laredo.

Aceptando los Resultandos de la sentencia recurrida,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto es condenatoria del demandado don Gerardo Holanda Alonso, sobre el que recaen las responsabilidades que se exigen en la demanda, y la revocamos en cuanto estimamos que procede absolver como absolvemos al demandado don Demetrio Fernández Nates, de cuantas pretensiones se le exigen en la demanda; sin especial declaración de costas en ambas instancias.

Oportunamente, remítanse los autos al Juzgado de que procedan, con certificación de la sentencia, a los efectos procedentes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, fallando en justicia, los pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva. Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández Lomana.—Felipe Rodrigo.—Valeriano Valiente. (Rubricados).

Publicación: Leída y publicada

fué la precedente sentencia por el señor magistrado ponente, don Fausto Sánchez Hernández, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario del mismo, certifico.

Burgos a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, C. Crespo.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y a efectos de que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Por mi compañero, señor Mena (ilegible).

Derechos de inserción: 429 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1951:

Sesión del día 5 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de junio pasado y situación económica del Municipio en 30 de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1950, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio.

Se aprobó la cuenta anual que rinde Depositaria, de operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto.

Se aprobó el extracto de los adoptados durante el segundo trimestre del corriente año.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta en honor del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para fines benéficos.

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el mes de julio pasado y situación económica el 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Sesión del día 6 de septiembre. Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de agosto y situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Suscribirse a la Revista de Ayuda a la Cruz Roja Española, a partir del primero de enero de 1952.

Quedar enterados de las obras adquiridas por el señor alcalde, con destino a la Biblioteca municipal.

Comisión permanente

Sesión del día 6 de julio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del corriente año.

Se aprobaron facturas por importe de 220,50 pesetas, acordándose su pago con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Sesión del día 12 de julio.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley municipal.

Sesión del día 18.—No se celebró por no haber asistido la mayoría que exige la vigente Ley municipal.

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobaron facturas por importe de 450,35 pesetas, acordándose su pago.

Sesión del día 9.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 16 de agosto.—No se celebró por las mismas razones que la anterior.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó la cuenta trimestral que rinde Depositaria, del segundo trimestre de 1951.

Se aprobó factura por importe de 126,80 pesetas, acordándose su pago.

Sesión del día 30.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 6 de septiembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Sesión del día 13.—No se celebró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor López Ortiz, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 20.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Sesión del día 27.—No se celebró por no haber asistido más que el teniente de alcalde señor Martínez Ibáñez, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, Álvaro Abascal. 1043

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de agosto y septiembre de 1951:

Sesión del día 11 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Comi-

sión permanente durante el mes de julio pasado, acordando se remitirá al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se queda enterado de haberse aprobado por la Delegación provincial de Estadística el padrón municipal de habitantes derivado del censo de población, como cifras definitivas aprobadas por el excelentísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Careciendo este Ayuntamiento de agente ejecutivo que pueda hacer efectivos por el procedimiento de apremio toda clase de descubiertos a favor del Municipio, se acuerda nombrar a don José Uriaga Fernández, vecino de Torrelavega, a quien se le hará saber esta designación.

Se acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas al homenaje proyectado por el presidente de la Excma. Diputación provincial, a favor del jugador de bolos "Zurdo de Bielba".

Sesión del día 10 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta del certificado librado por el señor arquitecto municipal don Angel Hernández Morales, del que resulta que las casas situadas en la plaza de esta villa, tituladas "Casa de Estrada" y "Torre de la Parra", propiedad del Gobierno civil de la provincia, y la emplazada en el sitio denominado "Fuente de la Vieja", se hallan en ruina inminente, así como el edificio conocido por "Torre del Merino", propiedad de la excelentísima señora marquesa de Benemejís, esta última, y de Dolores Calderón la anterior, se acuerda declararlos en estado ruinoso, a todos los efectos legales, notificando este acuerdo a los propietarios interesados para su conocimiento, y a los arrendatarios de las primeras edificaciones.

Se queda enterados del documento suscrito por la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, con el vecino de esta población Prudencio Oreña Herrero, por virtud del cual éste autoriza al contratista de las obras de conducción de aguas para utilizar el terreno de su propiedad, sito en la Fuente del Canto, para extender la tube-

ría, cuyo terreno será indemnizado con la cantidad de quinientas pesetas, abonadas por la Dirección administrativa y técnica, una vez que la Dirección General de Regiones Devastadas haga efectivo el importe de certificaciones de obra a aquella Dirección administrativa.

Se acuerda fijar los recargos municipales para 1952 sobre las cuotas del Tesoro del 15 por 100 por industrial, 15 por 100 por Patente Nacional y 50 por 100 sobre el impuesto de gas y electricidad.

Se acuerda, igualmente, fijar en 13.75 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de reemplazos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente, en Santillana del Mar a 5 de octubre de 1951. J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el alcalde accidental, A. Gutiérrez. 1044

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del año de 1951:

Sesión extraordinaria del día 10 de septiembre de 1951.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar la permuta solicitada por el Secretario del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras (Orense), don Angel Pérez Larrarte, con el de este Ayuntamiento, don Sergio Ferrera Osorio.

Sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1951.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Rescindir el contrato que hay suscrito con la Gestoría Riancho (Santander).

Emplear para el próximo ejercicio las mismas exacciones que en el actual, sin modificación de ordenanzas y tarifas.

Se aprobaron las facturas por medicamentos despachados a la Beneficencia municipal en el segundo trimestre.

Se acordaron diversos pagos de carácter general, para los que hay crédito suficiente.

Se acordó el nombramiento de varios vocales de las Juntas veci-

nales y la proposición de presidentes de algunas de ellas.

Valderredible, 2 de octubre de 1951.—El secretario, Sergio Ferrera.—Visto bueno, el alcalde, A. Rodríguez. 1049

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante junio y julio de 1950:

Sesión del día 3.—Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Dar cuenta de una carta del señor Director-Gerente de la Distribuidora Palentina de Electricidad, referente al estudio de la instalación necesaria para el suministro del fluido eléctrico a 18 pueblos de este Ayuntamiento, acordando acusar recibo e interesando lo leve a efecto a la mayor brevedad posible.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de las dificultades que existen para resolver los problemas de carácter urgente de obras de este Ayuntamiento, acordando hacer una memoria de las más premiantes y llevarla a la Jefatura del Estado.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer en el mes actual.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de no haberse presentado el practicante don Angel Jerez Méndez, a pesar de haberle dado posesión, acordando dar cuenta de ello.

Sesión del día 1 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión de día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido anulado el nombramiento de practicante a favor de don Angel Jerez Méndez, en virtud de no haberse presentado a cumplir su cometido.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse presentado para hacerse cargo de la paza de practicante don Edelmiro Martínez Díez, quien se posesionó con fecha 13 del mismo con carácter de interino.

Sesión del día 22.—Aprobar el

Aprobar los pagos que se han de hacer durante el mes actual. Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó solicitar del ilustrísimo señor comisario de Recursos de la Zona Norte autorice la salida de ganados en la feria de Mercadillo, para las provincias de Palencia, Burgos y Vizcaya.

Valdeolea, 17 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

NAVIERA MONTAÑESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 14 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, a las doce horas, del día 26 del mes en curso, en primera convocatoria, y el día siguiente, 27, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Ampliación del capital social, desde 1.500.000 a 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 17.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, cuyo total importe será desembolsado de una sola vez, y las que disfrutaran del derecho de un voto cada una, y el derecho a la suscripción, de las cuales se reserva íntegramente a los actuales accionistas, solicitando de la superioridad la fijación, en su caso, de la prima de emisión correspondiente:

2. Modificación de los artículos 5 y 16 de los Estatutos sociales.

3. Autorizar a uno o varios consejeros para todo lo que legal, económica y administrativamente sea preciso hacer para la ejecución de los precedentes acuerdos, con toda clase de facultades y poderes, incluso natural y principalmente los necesarios para el otorgamiento de documentos notariales y consiguiente modificación de los artículos 5 y 16 de los Estatutos.

Para la asistencia a la Junta será preciso cumplir los requisitos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 12 de los Estatutos.

El presidente del Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 193 pts.